*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el fuero nacional en lo civil y comercial federal, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 75, por intermedio de la Sala VIII de la cámara de apelaciones de dicho fuero y al Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 9.

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY